



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

NORMATIVIDAD NO VIGENTE

Con la finalidad de verificar que la normatividad que regulan las contrataciones realizadas al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que se aplicó en el ejercicio 2017 fue la correcta, mediante oficio No.11085/OIC/AAI/011/2018 de fecha 12 de febrero del presente año, se solicitó a la Secretaría Administrativa las normas, políticas, acuerdos, convenios, lineamientos y manuales que regulan las contrataciones realizadas durante el ejercicio 2017.

Por lo anterior con oficio No. SA/144/2018 de fecha 14 de febrero del año en curso, la Secretaría Administrativa proporcionó en medio magnético las documentales relativas al requerimiento antes citado, que consisten en las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
- Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio 2017.

De lo anterior se detectaron las siguientes inconsistencias:

- El Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento correspondiente a octubre de 2002, la cual se encuentra sin autorización, actualización y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Correctiva:

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, a fin de realizar las siguientes acciones.

1. Proporcionar los proyectos actualizados a la normatividad vigente y aplicable de lo que a continuación se indica:
 - Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento,
 - Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
 - Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Preventiva:

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, a fin de:

1. Realizar las gestiones en el ámbito de su competencia con la finalidad de dar cumplimiento a la actualización, autorización y publicación de la normatividad interna.

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
25/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, de fecha 10 de octubre de 2011, no se encuentran publicadas en el Diario Oficial de la Federación, ni actualizadas al ejercicio 2017. No se proporcionó Manual de Integración del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. <p>Con base en el análisis realizado a las documentales presentadas por el área auditada relativas a la normatividad aplicable a las contrataciones realizadas al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se puede determinar</p> <ol style="list-style-type: none"> En cumplimiento a la "Relación única de la normatividad del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010, en materia de obras públicas es: (...) 3.-Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado el 20 de junio de 2008. 4.- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios y Mantenimientos, publicados el 15 de octubre de 2002. 5.- Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicadas en abril de 2002." <p>Asimismo se encuentran en desapego al Artículo Segundo del ACUERDO por el que se modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, que a la letra indica:</p>	<p>Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.</p> <p>Fecha de Firma: 09/Agosto/2018</p> <p>Fecha compromiso: 10/octubre/2018</p> <p> Lic. Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo</p> <p> Ing. Arq. Maximiliano Palencia Jiménez Jefe del Departamento de Mantenimiento</p>


LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
25/07/2018


LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>"Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación los datos que permitan la identificación de las normas que se emitan..."</i></p> <p>2. En relación al Manual de Integración del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no se proporcionó documento que diera cumplimiento a la fracción V del artículo 25 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas que indica:</p> <p><i>*Artículo 25. (...) V. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité*</i></p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 25 fracción V. • ACUERDO por el que se modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, artículo segundo. • Relación única de la normatividad del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010 	

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
25/07/2018

LIC. LAURA CECHUA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA